



Villa de Anaco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 307-2024-MDCH/A

Chancay, 15 de julio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 135-2024-MDCH, el Informe N° 361-2024-MDCH/GDHE y el Informe N° 284-2024-MDCH/OGAyF: y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 135-2024-MDCH, se aprobó en calidad de donación una cobertura presupuestal de S/. 500.00 (QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor de la Sra. Lucy Justina Palomino Reyes, para que pueda financiar en parte los gastos que involucran las medicinas y análisis que se requiere para tratar su enfermedad;

Que, mediante Informe N° 361-2024-MDCH/GDHE, la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, solicita que mediante acto resolutivo se disponga la entrega de S/. 500.00 a favor de la Sra. Lucy Justina Palomino Reyes, en calidad de Donación, para que pueda financiar en parte los gastos que involucran las medicinas y análisis que se requiere para tratar su enfermedad;

Que, mediante Informe N° 284-2024-MDCH/OGAyF, la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente para que se efectúe el giro de un Cheque a nombre de la Sra. Lucy Justina Palomino Reyes, identificada con DNI. N° 15988738;

Estando a lo expuesto; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en calidad de **DONACIÓN** la suma de S/. 500.00 (QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), cuyo giro de cheque se entenderá a favor de la Sra. **LUCY JUSTINA PALOMINO REYES**, identificada con **DNI. N° 15988738**, que será financiado con Recursos Directamente Recaudados, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución de Alcaldía a la Sra. **LUCY JUSTINA PALOMINO REYES**, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía en cuanto les corresponda, así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Susana Gisela Lenci Caleni
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Juan Alberto Álvarez Andrade
ALCALDE